

CORPORACION TITO VELARDE CORPTIVE S.A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION TITO VELARDE CORPTIVE S.A.

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al día treinta del mes de abril del dos mil catorce a las 09H30 se reunieron los siguientes socios de la compañía: El Señor **FINTO BAJAÑA RAMON BOLIVAR** con cédula de Ciudadanía No. 0915757413 con 100 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **VASQUEZ SANCAN JORGE DIONICIO** con cédula de Ciudadanía No. 0914354113 con 100 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor **VELIZ PACHECO YANDRY JESUS** con cedula de Ciudadanía No. 120238998998 con 9800 acciones cuyo valor es de UN dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado

Preside la sesión el señor **VELIZ PACHECO YANDRY JESUS** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor **VELIZ PACHECO YANDRY JESUS** quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías previa convocatoria por tratarse de una junta Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden de día que dice:

3.- APROBAR El Informe Los Estados Financieros por el año 2013

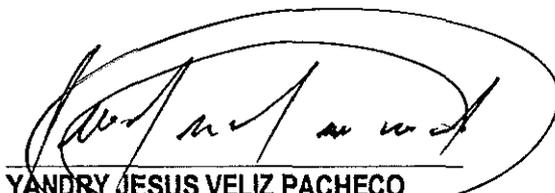
La Junta luego de deliberar, resuelve aprobar los puntos tratados en la presente junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta Extraordinaria

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



YANDRY JESUS VELIZ PACHECO
GERENTE -SECRETARIO AD-HOC
C. C. # 1202389989